

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

## **INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía (reactivado)

Actuación: decretar medida cautelar

Radicado: 086344089001-2018-00243-00.

Demandante: Banco de Bogotá S.A. Demandado: CARLOS ALBERTO RUA MEZA.

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.

Sabanagrande, 07 de marzo de 2024.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

## RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado CARLOS ALBERTO RUA MEZA identificado con cedula de ciudadanía 72.315.815 con MIBANCO. Se limita la medida a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$7.943.616,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciese.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2018-00243-00, en el que figura como demandante Banco de Bogotá con Nit. 860002964-4

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118f0028d988d36e24559cbbad38e28f233f94f98abdb1a2b726c93c42a3192b**Documento generado en 07/03/2024 02:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica